



Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2010.-

VISTO:

La nota FHCS N° 32366/10 con fecha 01/07/2010, presentada por la Delegada Académica sede Trelew, y la nota N° 746/10 con fecha 28/06/2010, presentada por la Lic. María Elina López, y

CONSIDERANDO:

Que la docente ha sido designada para el presente ciclo académico como Profesora interina Adjunta- dedicación Semiexclusiva en la cátedra Trabajo Social I de la carrera de Trabajo Social en convenio con el municipio de Rawson, según consta en la Resolución CDFHCS N° 008/10;

Que solicita modificar su dedicación a Simple en razón de una situación de incompatibilidad con un cargo fuera de esta institución;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

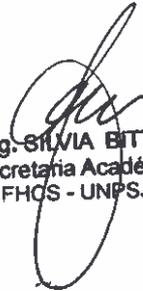
RESUELVE

Art. 1º) Modificar la Resolución Consejo Directivo Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 008/10 sólo en lo referente a la situación de revista de la **Prof. María Elina López**, la cual modifica su dedicación Semiexclusiva a Simple a partir del 02/08/2010, y hasta el 28/02/2011.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 243/2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Goicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.